

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-008465/2024

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 17 de julio de 2024, solicitar a la empresa **ARGABUS, S.L.** para el **lote 3**, que proceda a la subsanación del siguiente defecto y omisiones observado en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **“Transporte escolar para residencias infantiles adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social, para los cursos escolares 2024/2025 y 2025/2026. (6 lotes)”**:

ARGABUS, S.L. para el **lote 3****1. Resguardo de haber constituido la GARANTÍA DEFINITIVA en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.**

Deberá presentar el **Resguardo de haber constituido la GARANTÍA DEFINITIVA** en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, sita en Plaza de Chamberí 8, Madrid, en el que conste el **NIF del licitador**, por el siguiente importe de **2.256,75 euros y teniendo en cuenta que ha presentado la constitución en forma de AVAL a través de la entidad BANKINTER**, se considera que son las propias entidades garantes (avalistas y aseguradoras) las que presentan directamente las garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, mediante la nueva plataforma SEDA. Al garantizado se le remitirá el resguardo de constitución por correo electrónico y por NOTE. No se requiere ya por tanto la personación del garantizado en las dependencias de la Caja de Depósitos para realizar trámite alguno al respecto de la constitución de un aval o seguro de caución ni se admiten garantías firmadas electrónicamente y enviadas por correo electrónico a la Caja. El constituyente deberá contactar con su entidad garante para que ésta realice la presentación de la garantía en SEDA.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 25 de julio de 2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección:

<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Estela Vázquez Lacunza

ARGABUS S.A., NIF A28099356



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257853184741626820696**